

INSTRUCCIÓN 18/2026

«PROGRAMA CENTROS ECOAMBIENTALES»

Palma, mayo de 2026



**Conselleria d'Educació
i Universitats**

Direcció General de Primera Infància,
Atenció a la Diversitat i Millora Educativa





Instrucción 18/2026 de la directora general de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa para el desarrollo del «Programa Centros Ecoambientales» para el curso 2026-2027

Primero Objetivos

Los objetivos del Programa son:

- a) Incorporar y promover los valores de la educación ambiental para la sostenibilidad en todos los ámbitos de la vida de los centros educativos de las Illes Balears (currículum, gestión, relaciones con el entorno, etc.).
- b) Promover los proyectos ambientales con enfoque interdisciplinario de los centros educativos y facilitar recursos informativos, formativos y educativos para conseguir mejoras ambientales que puedan ser medibles y evaluables.
- c) Propiciar la autonomía de los centros en la investigación de prácticas educativas innovadoras que contribuyan al desarrollo de las competencias de todo el alumnado.
- d) Favorecer el intercambio entre los centros que forman parte del «Programa de Centros Ecoambientales».
- e) Promover la participación y la implicación activa de la comunidad educativa en la mejora del centro y de su entorno.

Segundo Modalidad y línea estratégica

1. Modalidad de formación: Programa de experiencia formativa (PEF).
2. Línea estratégica: 8. En torno y sostenibilidad del Plan Cuatrienal de Formación Permanente del Profesorado 2024-2028, vinculada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Tercero Destinatarios

Centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de las Illes Balears.

Cuarto Descripción y desarrollo del Programa





1. La Consejería de Educación y Universidades, junto con la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural, convocan la vigésimo tercera edición del «Programa de Centros Ecoambientales».
2. Este Programa se basa en la incorporación de la educación ambiental para la sostenibilidad en el centro educativo, con un enfoque interdisciplinario y que pone énfasis en un aprendizaje para la acción. Apoya las acciones ambientales que ponen la vida en el centro desde los principios del ecoddependencia y la interdependencia con la implicación activa de la comunidad educativa.
3. La educación ambiental para la sostenibilidad implica la capacidad de asumir los valores de la justicia social y la democracia, hecho que la convierte en educación ecosocial.
4. El proyecto de acción ambiental del centro puede trabajar diferentes ámbitos ambientales. Para facilitar la redacción del proyecto y la memoria posterior se relacionan las siguientes categorías:
 - a) Agroecología escolar
 - b) Agua
 - c) Alimentación
 - d) Atmósfera
 - e) Bienestar animal
 - f) Biodiversidad
 - g) Cambio climático
 - h) Consumo
 - i) Contaminación acústica
 - j) Edificios sostenibles
 - k) Energía
 - l) Movilidad
 - m) Residuos y economía circular
 - n) Suelo
 - o) Sostenibilidad y ODS.

Cada centro seleccionará el eje o ejes con los cuales tiene previsto trabajar, a pesar de que son transversales. Los centros que se inician en el Programa tienen que seleccionar al menos uno de los tres siguientes ejes: agua, energía y residuos y economía circular. Se tiene que hacer una auditoría en el centro a lo largo de los dos primeros cursos escolares de participación en el Programa.

5. El Programa se estructura de la siguiente manera:





- a) Centros educativos que inician el Programa: centros que se inscriben por primera vez o que han interrumpido su participación de forma continua más de un curso escolar. Estos centros se comprometen a:
- Iniciar el desarrollo de su Proyecto de Acción Ambiental de acuerdo con los ámbitos de actuación seleccionados. El proyecto debe incluir, como mínimo, uno de los tres siguientes ámbitos: agua, energía o residuos y economía circular.
 - Iniciar la auditoría ambiental de uno de los ámbitos mencionados durante el curso escolar 2026-2027, con el fin de hacer la diagnosis de la situación de partida del eje elegido. La auditoría se puede llevar a cabo en uno o dos cursos escolares e implicará la presentación de un documento descriptivo del proceso llevado a cabo que incluya las diferentes fases (análisis cualitativo, análisis cuantitativo, análisis reflexivo de los datos obtenidos y propuesta de mejora, plan de acción y comunicación).
 - Participar en la formación del profesorado, con un mínimo de dos docentes por centro, certificada con 30 horas de formación permanente y organizada por el Servicio de Innovación Educativa en colaboración con el Servicio de Calidad y Educación Ambiental durante el curso 2026-2027. La formación incluye una parte presencial centrada, entre otros, en nuevas metodologías de aprendizaje, actualización de conocimientos e intercambio de experiencias, así como una parte de aplicación práctica en el centro vinculada a la ejecución del Proyecto de Acción Ambiental. En caso de disponibilidad de plazas y con solicitud previa del centro, se podrá ampliar el número de participantes.
 - Entregar la memoria final según el modelo (anexo 2) entre el 7 y el 18 de junio de 2027, a través de la Sede Electrónica habilitada para los trámites del Programa.
- b) Centros educativos que continúan en el Programa: centros que participaron en el Programa durante el curso inmediatamente anterior. Se comprometen a:
- Presentar el Proyecto de Acción Ambiental, según el modelo (anexo 1), que se entregará durante el inicio del curso 2026-2027 (fecha límite día 30 de octubre de 2026), a través de la Sede Electrónica habilitada para los trámites del Programa. Se deben especificar los objetivos y el plan de acción para cada uno de los ejes que se trabajen.
 - Participar voluntariamente en la formación del profesorado, certificada con 30 horas de formación permanente, organizada por el Servicio de Innovación Educativa en colaboración con el Servicio de Calidad y Educación Ambiental durante el curso 2026-2027. La formación incluye una parte presencial centrada entre otros en nuevas metodologías de





aprendizaje, actualización de conocimientos e intercambio de experiencias, y una parte de aplicación práctica en el centro, vinculada a la ejecución del Proyecto de Acción Ambiental. Cada centro podrá inscribir hasta dos docentes. En caso de disponibilidad de plazas y previa solicitud del centro, se podrá ampliar el número de participantes.

- Solicitar, si procede, el galardón de centro ecoambiental según lo que especifica el punto 10.
- Entregar la memoria final según el modelo (anexo 2) entre el 7 y el 18 de junio de 2027, a través de la Sede Electrónica habilitada para los trámites del Programa.

Quinto

Compromisos de la Consejería de Educación y Universidades (además de los compromisos generales de las bases de la convocatoria unificada de los programas de formación e innovación educativa)

La Consejería de Educación y Universidades se compromete a:

- a) Designar a una persona del Servicio de Innovación Educativa responsable del Programa.
- b) Favorecer la comunicación con la persona coordinadora del Comité Ambiental. Se priorizarán los centros educativos que inician el Programa.
- c) Organizar el programa formativo a través del Servicio de Formación Permanente del Profesorado.
- d) Expedir la propuesta de certificación de los docentes participantes que tengan derecho al reconocimiento de 30 horas de formación permanente del profesorado. A la persona que coordine el Programa se le certificará un 25 % más del total de horas de la actividad formativa, siempre que haya hecho la formación.

Sexto

Compromisos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural

La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural se compromete a:

- a) Designar a una persona del Servicio de Calidad y Educación Ambiental responsable del Programa.
- b) Aconsejar a los centros que se inician en el Programa para llevar a cabo la auditoría ambiental referente a uno de los tres siguientes ejes: agua, energía, residuos y economía circular.
- c) Colaborar en la redacción y la ejecución del plan de acción que resulte de la auditoría ambiental a fin de dar respuesta a las deficiencias detectadas.
- d) Evaluar conjuntamente el plan de acción de la auditoría ambiental para valorar si se han conseguido los objetivos que se habían establecido.





- e) Asesorar, a través de los técnicos ambientales, sobre mecanismos de seguimiento y evaluación del Proyecto de Acción Ambiental con el objetivo de valorar el impacto y el logro de los objetivos a lo largo del curso escolar. De manera periódica, los técnicos ambientales se reunirán con los coordinadores de los centros inscritos para asesorarlos en la ejecución de su proyecto de acción.
- f) Colaborar en el diseño del Programa formativo.
- g) Favorecer la comunicación con la persona coordinadora del Comité Ambiental. Se tienen que priorizar los centros educativos que inician el Programa.
- h) Organizar el acto de entrega de galardones y certificados.
- i) Promover la inclusión de formación en competencias para la sostenibilidad en los programas de formación de los centros o redes de centros, en el marco de su autonomía pedagógica.

Séptimo

Compromisos de los centros (además de los compromisos generales de las bases de la convocatoria unificada de los programas de formación e innovación educativa) y coordinación del Programa

1. Los centros participantes se comprometen a:
 - a) Elaborar, con el apoyo de la dirección del centro y la aprobación del consejo escolar, un proyecto de acción ambiental (anexo 1).
 - b) Designar como coordinadora ambiental a una persona del claustro para que coordine la participación en el Programa.
 - c) Disponer de un comité ambiental de centro como equipo impulsor del proyecto ambiental. El Comité estará formado por representantes de toda la comunidad educativa. El alumnado será una pieza clave del Comité y, como el resto de sus componentes, tiene que disponer de espacios de encuentro de forma periódica.
 - d) La participación del claustro en el proyecto ambiental será, como mínimo, del 20 % directo con el proyecto ambiental y debe contar con el apoyo del 80 % del claustro.
 - e) Incluir los objetivos del «Programa de Centros Ecoambientales» así como el Proyecto de Acción Ambiental en la documentación básica del centro (proyecto educativo de centro y programación general anual).
 - f) Entregar la documentación y facilitar la información requerida a las personas responsables del Programa.
 - g) Presentar el Proyecto de Acción Ambiental (anexo 1) durante el inicio del curso 2026-2027 (fecha límite día 30 de octubre de 2026), a través de la Sede Electrónica habilitada para los trámites del Programa.
 - h) Entregar la memoria final (anexo 2) entre el 7 y el 18 de junio de 2027, así como el documento de la auditoría para los centros que corresponde, a través de la Sede Electrónica habilitada para los trámites del Programa.





La persona del claustro que coordine el Programa tiene las siguientes funciones:

- a) Coordinar el desarrollo del proyecto.
- b) Facilitar la información requerida por el Servicio de Innovación Educativa y por el Servicio de Calidad y Educación Ambiental.

Octavo

Valoración de las solicitudes

1. Para instruir el procedimiento derivado de esta convocatoria formativa se constituye una comisión de selección integrada por los siguientes miembros:
 - a) La jefa del Servicio de Innovación Educativa o persona en quien delegue, que actúa como presidenta.
 - b) Un técnico del Servicio de Innovación Educativa, que actúa como secretario.
 - c) El jefe del Servicio de Calidad y Educación Ambiental o persona en quien delegue.
 - d) Un inspector del Departamento de Inspección Educativa, designado por el jefe del Departamento de Inspección Educativa.
 - e) Un técnico del Servicio de Calidad y Educación Ambiental, coordinador del programa.
 - f) Un técnico del Servicio de Calidad y Educación Ambiental, asesor del Programa.

La Comisión también puede convocar a las sesiones a otras personas que, por razones técnicas, estén implicadas en el Programa.

2. Son funciones de la Comisión:
 - a) Examinar las solicitudes presentadas.
 - b) Requerir a los solicitantes que completen la documentación preceptiva o rectifiquen las deficiencias detectadas a la solicitud.
 - c) Comprobar que los centros educativos solicitantes cumplen los requisitos de participación en el programa.
 - d) Publicar las listas provisionales y definitivas de centros admitidos y excluidos en la web del Servicio de Innovación Educativa y en la del Servicio de Calidad y Educación Ambiental.
 - e) Resolver las alegaciones recibidas dentro del plazo establecido.

Noveno

Selección de los centros

1. La Comisión debe seleccionar a los centros, de entre las solicitudes recibidas, que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria del programa.





2. Las listas provisionales se publicarán en la web de la Dirección General de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa.
3. Los centros interesados pueden formular alegaciones a la lista de centros seleccionados en un plazo de tres días hábiles a contar a partir de la fecha de publicación de la lista provisional.
4. La Comisión de Selección resolverá las alegaciones y publicará la lista definitiva de centros seleccionados en la web del Servicio de Innovación Educativa (<https://www.caib.es/sites/sie>).

Décimo

Finalización del programa

1. Los centros educativos participantes tienen que entregar la memoria final sobre el Proyecto de Acción Ambiental (anexo 2) entre el 7 y el 18 de junio de 2027, a través de la Sede Electrónica habilitada para los trámites del programa.
2. Una vez finalizado el desarrollo del programa, el centro podrá solicitar la concesión del galardón de Centro Ecoambiental según el modelo establecido (anexo 3).
3. El galardón se puede obtener a partir del segundo año consecutivo de participación. Los centros a los cuales ya se haya concedido un galardón pueden optar a otro de nuevo en el segundo curso de participación posterior a la concesión anterior. La Administración otorgará los galardones mediante un acto de reconocimiento público.

Undécimo

Ayudas económicas complementarias para los centros que participan en el programa

La Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal, en función de las disponibilidades presupuestarias, publicará una convocatoria pública de subvenciones a centros educativos no universitarios de las Illes Balears para actividades de educación ambiental correspondientes al curso 2026-2027.

Duodécimo

Servicio responsable de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural

Servicio de Calidad y Educación Ambiental
Dirección General de Medio natural y Gestión Forestal





Tel. 971 17 61 00

ecocentres@dgmedinatural.caib.es

Decimotercero

Servicio responsable de la Consejería de Educación y Universidades

Servicio de Innovación Educativa
Dirección General de Primera Infancia,
Atención a la Diversidad y Mejora Educativa

Tel. 971 17 77 81

sie@dgpipe.caib.es

La directora general

Neus Riera Estarellas

C. del Ter, 16
07009 Palma
Tel. 971 17 77 81
dgpiadme.caib.es





ANEXO 1

Proyecto de Acción Ambiental. Programa de Centros Ecoambientales del curso 2026-2027

Nombre del centro	
Años de participación en el programa:	

1. Ámbitos ambientales

Marcar el ámbito o ámbitos ambientales que se trabajarán:

- a) Agroecología escolar
- b) Agua
- c) Alimentación
- d) Atmósfera
- e) Bienestar animal
- f) Biodiversidad
- g) Cambio climático
- h) Consumo
- i) Contaminación acústica
- j) Edificios sostenibles
- k) Energía
- l) Movilidad
- m) Residuos y economía circular
- n) Suelo
- o) Sostenibilidad y ODS

2. Resumen de la metodología del centro

Resumen sobre la metodología de trabajo del centro educativo: metodologías innovadoras de aprendizaje que faciliten el trabajo por competencias, el trabajo por proyectos, el aprendizaje cooperativo, el aprendizaje experimental, el aprendizaje basado en problemas, etc.

3. Transferencia del proyecto en la documentación del centro

4. Justificación del proyecto: origen de la necesidad, hechos relevantes, capacidad de producir mejoras





--

5. Objetivos concretos, evaluables y alcanzables, para cada eje temático seleccionado, que se pretenden lograr con el programa

--

6. Participación de la comunidad educativa en el diseño del proyecto ambiental

ALUMNADO

Participación en el diseño	SÍ		NO	
----------------------------	----	--	----	--

PERSONAL DOCENTE

Participación en el diseño	SÍ		NO	
----------------------------	----	--	----	--

FAMILIAS

Participación en el diseño	SÍ		NO	
----------------------------	----	--	----	--

OTROS

Participación en el diseño	SÍ		NO	
----------------------------	----	--	----	--

7. Plan de acción para la implantación y el desarrollo del proyecto
--

Las acciones y actuaciones que se desarrollarán según los objetivos propuestos para los diferentes ejes temáticos seleccionados, la temporalización, el seguimiento del proyecto, la valoración, etc.

--

8. Propuestas de transferencia: cambios (organizativos, metodológicos, etc.) propuestos dentro de las aulas y/o dentro del centro
--

--

9. Medidas para difundir el Programa entre la comunidad educativa y fomentar la participación de las familias
--

--





--

10. Medidas previstas para evaluar la implantación y el desarrollo del proyecto, así como el logro de los objetivos
--

--

11. Otras informaciones relevantes para el desarrollo del programa

--

Solo para los centros que tienen previsto acogerse a la convocatoria pública de subvenciones a centros educativos no universitarios para actividades de educación ambiental.

12. Título del proyecto

--

13. Descripción de las actividades concretas que serán objeto de subvención
--

--





--

14. Descripción de los gastos previstos
--

--

15. Relación de los gastos previstos con los objetivos que se pretenden lograr

--

16. Descripción de la integración de la educación ambiental con los objetivos y contenidos del currículum (programación de las diferentes áreas, salidas de los centros, ...)
--

--

17. Actuaciones previstas que representarán una mejora directa del entorno.
--

--

18. Descripción del trabajo en red con entidades del territorio (otros centros, asociaciones...) que favorezca la corresponsabilidad y el compromiso por la sostenibilidad.
--

--





_____, _____ d _____ de 2026

El director / La directora

[rúbrica] [sello del centro]

Nombre y apellidos:





ANEXO 2

Memoria del «Programa Centros Ecoambientales» del curso 2026-2027

Nombre del centro	
-------------------	--

Grado de satisfacción (marcar con una X)	Insuficiente	Suficiente	Satisfactorio	Muy satisfactorio
Nivel de satisfacción general				
Nivel de satisfacción del profesorado				
Nivel de satisfacción del alumnado				
Nivel de satisfacción de las familias				
Nivel de satisfacción de la organización del programa				

1. Valoración global sobre el proyecto ejecutado

--

2. Para los centros que inician el Programa y los que participan por 2.º año, observaciones sobre la auditoría

--

3. Actividades por ámbitos ambientales:

ÁMBITO AMBIENTAL (utilizar esta ficha para cada eje temático):

Grado de consecución de los objetivos propuestos			
Objetivos	Grado de logro		
	No logrado (0-1)	En proceso (2-3)	Logrado (4-5)





Observaciones:
Actividades (se deben incluir todas las actividades del ámbito de actuación y cada actividad tiene que incluir la información que se pide) Actividad 1 Descripción: Destinatarios (nivel educativo): Valoración: a) ¿Qué se ha conseguido?: b) Grado de participación del alumnado (valorar de 0 a 5): c) Grado de implicación de la comunidad educativa (valorar de 0 a 5): Observaciones: Actividad 2
4. Aspectos positivos y facilitadores en el desarrollo del proyecto
5. Dificultades en el desarrollo del proyecto
6. Transferencia de los conocimientos en la práctica educativa
7. Descripción breve de los materiales elaborados, si los hay
8. Propuestas de mejora
9. Valoración de la formación del curso 2026-2027, si procede
10. Necesidades/propuestas de formación para el próximo curso
11. Relación definitiva de los componentes del Comité Ambiental
Apellidos y nombre





Solo para los centros que se han acogido a la convocatoria pública de subvenciones a centros educativos no universitarios para actividades de educación ambiental:

12. Descripción de las actividades ejecutadas objeto de subvención
13. Logro de los objetivos
14. Justificación fotográfica (máximo 6 fotografías)

_____, ____ d _____ de 2027

[sello del centro]

[rúbrica de la persona responsable
del Programa en el centro]

[rúbrica del director/directora]





ANEXO 3
Solicitud de galardón

....., director/directora del
centro, del municipio
.....

EXPONGO:

Que el centro educativo que dirijo ha logrado varios objetivos estratégicos por la
tarea llevada a cabo los dos últimos años de acuerdo con los proyectos de acción
ambiental.

Por esto,

SOLICITO:

Que se nos conceda el galardón identificativo de Centro Ecoambiental.

....., d..... de 2027

[Rúbrica]





Govern de les Illes Balears

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

1831027f98b70247d75a0a209508c50f3e56fb88ecdf7ea232aad81dbc3a2032

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1831027f98b70247d75a0a209508c50f3e56fb88ecdf7ea232aad81dbc3a2032>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

CATALINA NEUS RIERA ESTARELLAS

DG PRIMERA INFÀNCIA, ATENCIÓ A LA DIVERSITAT I MILLORA EDUCATIVA

CONSELLERIA D'EDUCACIÓ I UNIVERSITATS

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 29-05-2026 10:10:36 GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Raó: Per petició de firma directa

Firma amb segell de temps: 29-05-2026 10:10:54 GMT+0200

METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES_A04026925_2026_dbrqb7andf2mevmqrea58usf2dvfim

Nom del document: _Instrucció_ECO__2026_2027_CAST_REV-signat__2026-1780042259440_.pdf

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Tipus de document: Altres

Estat elaboració: Original

Òrgan: A04026925

Data captura: 29-05-2026 10:10:52 GMT+0200

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 19



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1831027f98b70247d75a0a209508c50f3e56fb88ecdf7ea232aad81dbc3a2032>

CSV: 1831027f98b70247d75a0a209508c50f3e56fb88ecdf7ea232aad81dbc3a2032